



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-001074

Res. 1204/2022

Montevideo, 29 de marzo de 2022.

VISTO: La solicitud de la Inspección de Electrotecnia, sobre la necesidad de aprobar el perfil, realizar el Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para el área 4382 – Laboratorio de Electrotecnia Automotriz, en los departamentos de Montevideo y Canelones, correspondiente al Bachillerato Profesional Movilidad Eléctrica, asignatura 13971.

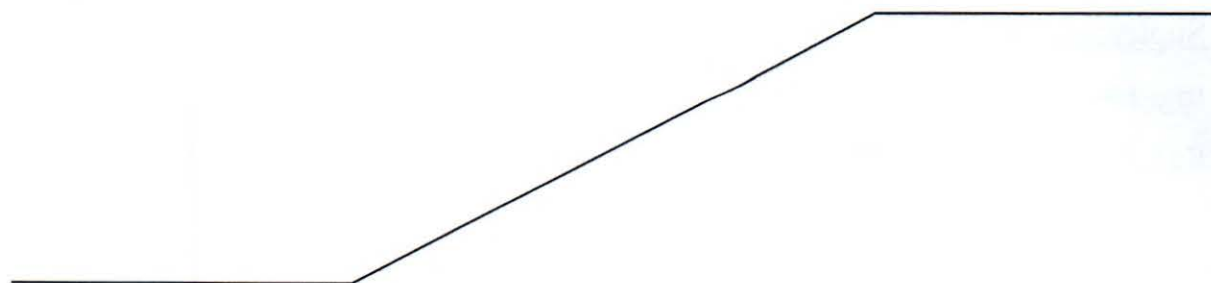
RESULTANDO: que a fs. 1 y 2 luce, el perfil, la solicitud del Llamado, las Bases y la conformación del Tribunal;

CONSIDERANDO: que corresponde que esta Dirección General apruebe el perfil, la realización del Llamado, las Bases, así como la integración de los miembros del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales B) y C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Aprobar el perfil docente del área – 4382 Laboratorio de Electrotecnia Automotriz, correspondiente al Bachillerato Profesional Movilidad Eléctrica, asignatura 13971:



ÁREA	REQUISITOS	DEPARTAMENTOS
4382 Laboratorio de Electrotecnia Automotriz – asignatura 13971	- Ingeniero Electricista - Ingeniero Tecnológico en Electrotecnia. - Maestro Técnico en Electrotecnia. En todos los casos se deberá acreditar experiencia laboral en: - Máquinas Asíncronas de Inducción. - Motores Síncronos de Reluctancia. - Motores Síncronos de imanes permanentes. - Sistemas de cargas doméstico y Público (UTE) para movilidad eléctrica. - BT UTE (Reglamento Baja Tensión de UTE). - Circuitos de AC/DC. - Cursos de especialización en movilidad eléctrica.	Montevideo Canelones

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones en los departamentos de Montevideo y Canelones, a efectos de conformar los registros de aspirantes, en el área 4382 – Laboratorio de Electrotecnia Automotriz, correspondiente al Bachillerato Profesional Movilidad Eléctrica, asignatura 13971.

3) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

La evaluación de los méritos se realizará de acuerdo a la Circular 032/007 de fecha 22/03/07, donde no se realizará entrevista.

4) Designar al Tribunal que actuará en el Llamado:

Titulares:

Mtro. Téc. Mag. Milton PARADA

Mtro. Téc. Mag. Hugo MANCEBO

Mtro.Téc. Jorge AGUIRRE

Suplentes:

Ing. Esteban RODRÍGUEZ

Ref. Daniel PRIMUCCI



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos – Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones Docentes en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4 – Tel.: 2410.93.77 – Int. 203, de lunes a viernes, en el horario de 13:00 a 17:00, en el período comprendido entre el 20/04/2022 al 04/05/2022 inclusive, en el interior del país en las Sedes de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b) Credencial Cívica (original y copia).
- c) Carpeta de Méritos con Relación de Méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista y avalados con la firma del funcionario que tuvo a la vista los mismos, serán precedidos por un índice y ordenados en los siguientes ítems de acuerdo a la Circular 032/007:

- a) Datos personales
- b) Formación Académica: títulos y estudios
- c) Posgrados y especializaciones.

Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

- d) Experiencia Profesional en el área relacionada al presente Llamado.
- e) Formulario de Inscripción: el formulario de inscripción tendrá valor de declaración, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del aspirante en el registro o su eliminación.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá

presentar:

- Carné de Salud vigente
- Certificado de buena conducta
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

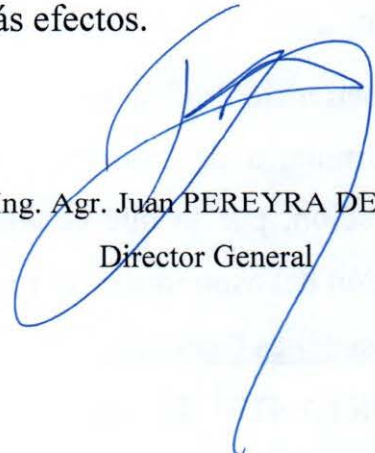
8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaría General

NC/kk



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General